



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

Ref. Restitución de Inmueble - Auto admisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00874-00

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos de los artículos 82 y siguientes, así como el 384 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de restitución de inmueble arrendado incoada por **IN MOBILIAR S.A.S., Representada Legalmente por Leandro Alexander Contreras Valbuena** contra **Alba Lucia Díaz Díaz**.

Tramítese el presente asunto por el procedimiento **Verbal**.

CORRER traslado a la demandada del escrito demandatorio y de sus de sus anexos por el término de veinte (20) días, en aplicación de lo normado en el artículo 384 *ejusdem* para lo cual habrá de notificársele la presente providencia en la forma y términos establecidos en los artículos 291 a 293 del C.G.P., y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En este último evento, hágasele saber que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas en la demanda, préstese caución por la suma de **\$10.000.000 M/Cte**, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 384 del C.G.P.

Se reconoce personería a la abogada **Erika Huerta Farias**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

De conformidad con el artículo 121 del CGP se prorroga por el término de 6 meses la competencia, debido a que se encuentran pendientes pruebas por practicar.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **162** fijado hoy **8/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ead31814ab15b877dde89786b5a43f0936e5a0573f371e1f5ed256b1e741674c

Documento generado en 05/11/2021 08:33:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>